

DECRETO N° **0585**

NEUQUÉN, 13 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0201/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 31/10 producida por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

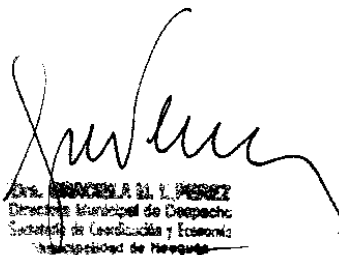
Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **MARTÍNEZ RAFAEL FERNANDO**, D.N.I. N° 13.653.153, bajo la modalidad C.U.I.T., percibiendo la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), con vigencia al día 01 de marzo de 2010, para desempeñarse en esa Secretaría;

Que por Pase N° 272/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Martínez Rafael Fernando y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 169/10, la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de junio de 2010;

Que por Pase N° 171/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dña. **GABRIELA M. L. PÉREZ**
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **MARTINEZ RAFAEL FERNANDO, L.P. N° 45126 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.653.153, C.U.I.T N° 20-13653153-1, Clase 1959**, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de junio de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones administrativas dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 169/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

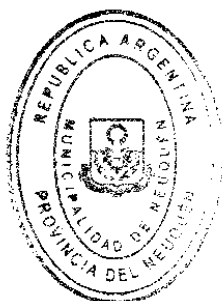
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

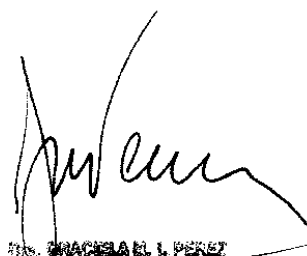
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-




Dña. GRACIELA L. PERET
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

